



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
Chaparral Tolima, cuatro de agosto de dos mil veinte.

Rad. 2017/ 00091/

MEDIDA CAUTELAR.

Conforme a lo solicitado por la parte demandante, se decreta el embargo y secuestro del establecimiento comercial COMPRA Y VENTA DE CAFE EL JAZMIN identificado con la MI mercantil 232314.

Líbrense oficio a la CAMARA DE COMERCIO DE IBAGUE, para que registre el embargo y expida la certificación respectiva.

NOTIFIQUESE.

El Juez,


HUGO ALFONSO ROCHA PERALTA.

NOTIFICACION POR ESTADO:

La providencia anterior es notificada por anotación en el ESTADO No. _____, hoy 5 de agosto de 2020.

La secretaria,

ARCENIS RAMIREZ.